



Santa Fe, 7 de octubre de 2019.

VISTO las presentes actuaciones, por las que los Consejeros Estudiantiles de la Agrupación Franja Morada presentaron proyecto relacionado a la creación de una herramienta de muestra de examen denominado “Examen Testigo”, aprobado por Resolución Consejo Directivo N° 660 de fecha 23 de septiembre de 2019,

CONSIDERANDO:

QUE teniendo en cuenta el artículo 55° inciso m) del Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral, la Decana de esta Unidad Académica, mediante providencia de fecha 1 de octubre de 2019, solicitó la reconsideración de la resolución mencionada en el Visto,

QUE el Cuerpo se constituyó en Comisión resolviendo dejar sin efecto la Resolución CD N° 660/19 y agregando a la muestra de examen denominada “Examen Testigo” las instancias de exámenes correspondientes a los turnos ordinarios establecidos por Calendario Académico, y

TENIENDO EN CUENTA el tratamiento sobre tablas brindado por el Cuerpo,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ciencias Médicas
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Consejo Directivo N° 660 de fecha 23 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la creación de la instancia de muestra de examen denominada “Examen Testigo”, que se aplicará para los exámenes escritos parciales, módulos integradores, evaluativos optativos y finales de cursado de las diferentes Áreas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Medicina; las instancias parciales y/o finales de las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Obstetricia y los turnos ordinarios establecidos por Calendario Académico para ambas carreras.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que a la instancia “Examen Testigo” accederán aquellos estudiantes que no hayan aprobado las instancias de examen mencionadas en el artículo anterior.



ARTÍCULO 4°.- Determinar que la muestra consistirá en una instancia general y por única vez para cada evaluación ya mencionada, donde se expondrá en formato power point o similar, sólo las opciones correctas de cada pregunta, sin el enunciado de la misma.

ARTÍCULO 5°.- Inscribase, comuníquese. Tome nota Secretaría Académica, Departamento de Alumnado, Coordinación Académica, Coordinadora de la carrera de Medicina, Coordinadora de la carrera Licenciatura en Obstetricia y Consejeros Estudiantiles Agrupación Franja Morada. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 676/19.